



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2019-MDSC

Santiago de Cao, 28 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 006-2019-MDSC/OIIRPP, de fecha 13 de noviembre del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la MDSC; Proveído de Alcaldía N° 584, de fecha 26 de noviembre del 2019, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Don Alex Genaro Vásquez Reyes; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 006-2019-MDSC/OIIRPP de fecha 13 de noviembre del 2019, el Lic. Luis Alexander Arroyo Alva, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la MDSC, solicita expresar un cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la agrupación cultural de danzas folclóricas "Estampas Cartavinas", por conmemorarse XIII aniversario de creación;

Que, efectivamente es oportuno expresar un cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la Agrupación Cultural de Danzas Folclóricas "Estampas Cartavinas", por conmemorarse XIII aniversario de creación, por su amplia trayectoria y logros obtenidos en los diferentes concursos a nivel distrital, provincial y regional; dejando en alto en nombre de nuestro distrito;

Que, en este contexto, La Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, se complace otorgar un justo reconocimiento y felicitación a la Agrupación de Danzas Folclóricas "Estampas Cartavinas", por conmemorarse XIII Aniversario de Creación;

Que, en merito a lo expuesto a los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la AGRUPACION DE DANZAS FOLCLÓRICAS "ESTAMPAS CARTAVINAS" por conmemorarse XIII Aniversario de Creación, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Asesoría
Imagen Institucional
Informática
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE